

INFORME 020/SO/23-02-2023.

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse en partidos políticos estatales para participar en las elecciones locales, deberán obtener su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley General de Partidos Políticos; 103 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 61 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, se tiene que las organizaciones ciudadanas interesadas en constituir partidos políticos locales, en el mes de enero del año anterior al de la elección, presentarán ante el Instituto Electoral la solicitud de registro, situación que para el presente proceso de constitución y registro de partidos políticos locales, corresponde al mes de enero del año 2023.

Conforme a lo anterior, y en términos de la certificación de plazo de fecha 01 de febrero del 2023, suscrita por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, el periodo para la presentación de solicitudes de registro feneció el 31 de enero del presente año.

Por ello, se informa que las organizaciones ciudadanas que presentaron ante este Instituto Electoral, dentro del periodo establecido las solicitudes de registro son las siguientes:

No.	Nombre de la Organización	Denominación del partido político a constituir	Datos de la recepción de la solicitud		
			Fecha	Hora	Persona que suscribió la solicitud
1	Organización Ciudadana Juntos Avanzamos A.C.	México Avanza	17-enero-2023	12:26	C. Guadalupe Martínez Montenegro, representante legal de la Organización Ciudadana.
2	Vamos con más Fuerza por Guerrero A.C.	Fuerza por México Guerrero	17-enero-2023	14:52	C. Fernando Manuel Haces Barba, Presidente de la Organización Ciudadana.
3	Guerrero Pobre A.C.	Partido del Gallo Rojo	20-enero-2023	11:11	C. Rubén Valenzo Cantor, Presidente de la Organización Ciudadana.
4	Acciones y Soluciones por Cópala A.C.	Partido de la Sustentabilidad Guerrerense	20-enero-2023	12:08	C. Daniel Campos Caravallido, Presidente de la Organización Ciudadana.
5	Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero A.C.	Partido Encuentro Solidario Guerrero	20-enero-2023	13:07	C. Hoguer Aldrete Ramírez, Presidente de la Organización Ciudadana.
6	Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables A.C.	Partido Alianza Ciudadana	23-enero-2023	11:11	C. Rosalío Cristino Cortés, Presidente de la Organización Ciudadana

7	Movimiento Laborista Guerrero A.C.	Movimiento Laborista Guerrero	23-enero-2023	13:05	C. Daniela Inés Mendoza Escocia, Presidenta de la Organización Ciudadana.
8	Bienestar y Solidaridad Guerrero A.C.	Partido del Bienestar Guerrero	26-enero-2023	12:34	C. Marco Antonio Santiago Solís, Presidente de la Organización Ciudadana.
9	Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México Desarrollado A.C.	Regeneración	27-enero-2023	14:00	C. Eduardo Vidal Silverio, Presidente de la Organización Ciudadana.

Es importante precisar que, los artículos 106 de la Ley Electoral Local y 64 del Reglamento mencionado, disponen que el Consejo General del Instituto Electoral contará con un plazo de sesenta días, contados a partir de la recepción de la solicitud de registro para resolver lo conducente.

En esas condiciones, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, actualmente se encuentran realizando la revisión y análisis a las solicitudes y documentación presentadas para efecto de verificar que las Organizaciones Ciudadanas cumplan, de manera adecuada, con los requisitos que señala la normativa aplicable.

De igual manera, es importante referir que, en el documento de certificación antes referido, se tuvo por precluido el derecho para solicitar el registro como partido político local a la organización ciudadana denominada "Volver al Origen A.C."; lo anterior, en virtud de no haber presentado su solicitud de registro en tiempo y forma ni documentación alguna dentro del plazo legal referido.

Asimismo, se da cuenta que el presente documento fue conocido en sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, celebrada el 17 del presente mes y año.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 23 de febrero del 2023

LA CONSEJERA DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ